



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00620

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado, se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correo electrónico y teléfono del demandado, Gildardo de Jesús García Alarcón (C.C. 70.781.210).

Se expide el oficio 116.

La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD <i>Medellín, 3 marzo 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.</i> _____ Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Mano
aprob.
Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef75b084946899f2bb36221fc9e863f936817892197b8c06663b1631298906cc**

Documento generado en 02/03/2023 03:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>